



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: miércoles, 25 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2026

Acuerdo del Pleno de fecha 22/01/2026 de la Entidad Tamajón para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resumen del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tamajón 2026:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	647.895,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	594.000,00 €
3	Gastos financieros	5.000,00 €
4	Transferencias corrientes	61.000,00 €
6	Inversiones reales	494.813,00 €
9	Pasivos Financieros	20.000,00 €
TOTAL GASTOS		1.822.708,00 €



PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Impuestos Directos	725.808,00 €
2	Impuestos Indirectos	20.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	635.000,00 €
4	Transferencias corrientes	69.000,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	13.900,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	1.000,00 €
7	Transferencias de capital	358.000,00 €
TOTAL INGRESOS		1.822.708,00 €



ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2.026.

A. PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

DENOMINACION DE LA PLAZA:

1.- Secretario-Interventor:

Titulación: Licenciado en Derecho o Administración y Dirección de Empresa.

Provisión: Interina.

Nombramiento: M.A.P.

Grupo: A- 1

Nivel de complemento de destino: 25.

Agrupación con 3 municipios, Puebla de Valles, Majaelayo y Tortuero, con un porcentaje en Ayuntamiento de Tamajón de un 40 % del total.

2.- Peón:

Personal laboral.

contrato indefinido.

Número de puestos: 3

3.- Auxiliar administrativo:

Titulación: Diplomado Universitario.

Provisión: funcionario interino´.

Grupo: C - 2

Complemento de destino: nivel 18.

Complemento especial dedicación dirección residencia personal: se aumenta en 100 euros / mes, por la ampliación de plazas en la residencia de ancianos y mayor dedicación de horas al mes.

Jornada: completa.

Nombramiento: por concurso-oposición.

B. PERSONAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS .

1. denominacion de la plaza: supervisora-gerocultora: puestos :1
2. plaza: medico a tiempo parcial: 1
3. plaza: ATS. A tiempo parcial: 1



4. denominación de plaza: Gerocultora: puestos: 8
5. denominación de la plaza: cocina: puestos: 1.
6. denominación de la plaza: limpieza oficios varios: puestos: 2
7. denominación de la plaza: ayudantes: puestos: 2

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tamajón, a fecha 20 de febrero de 2026. El Alcalde, D. Eugenio Esteban de la Morena.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5ef4962a9c1f5272b5ddc06ae4bbe11b6c03bad9